



DECRETO N° 1510

CHIGUAYANTE 31 AGO. 2011

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a ADRIAN FLORES ESPINOZA, RUT N° 12.321.866-3, en la dirección de AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 2240-B, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de BAZAR, PERFUMES, BEBIDAS, CONFITES, FOTOCOPIAS, LIBRERÍA, PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS, JOYERIA Y RELOJERIA.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales

3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ  
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/SPSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 15.30  
FIRMA: 31/08/11